

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES
DEPARTAMENTALES, "ASONBOMD" NO LUCRATIVA" DEL
MUNICIPIO DE EL TEJAR, CHIMALTENANGO.
01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACION GENERAL | 1 |
| Base Legal | 1 |
| Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA | 1 |
| Otros Aspectos Legales | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA | 2 |
| Generales | 2 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| Área Financiera | 3 |
| Otras Áreas | 4 |
| 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES | 5 |
| Comentarios | 5 |
| Conclusiones | 5 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 6 |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno | 6 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 8 |
| 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO | 11 |
| 8. COMISION DE AUDITORÍA | 12 |
| ANEXOS | 13 |
| Nombramiento | 14 |
| Información Complementaria del Área Financiera | 15 |
| Formulario Estadístico | 21 |
| Forma SR1 | 22 |



Guatemala, 16 de Mayo de 2011

Señor
Otto Denny Mazariegos Pinzón
Presidente y Representante Legal
Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales -ASONBOMB-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0016-2011 de fecha 06 de enero de 2011 ha efectuado Auditoría Gubernamental, en la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales -ASONBOMB-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes en la administración de los fondos públicos recibidos, que merecen revelarse, sujeto a los resultados que emita en forma separada la Dirección de Infraestructura Pública, de la evaluación técnica de los proyectos seleccionados.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Libro de Bancos no actualizado

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones



aplicables

Área Financiera

1. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

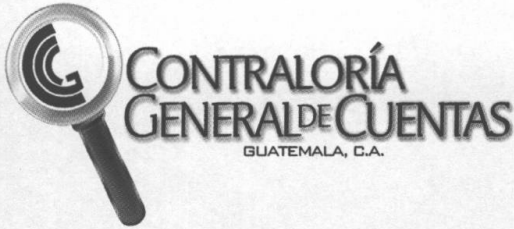
Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 16 de mayo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho

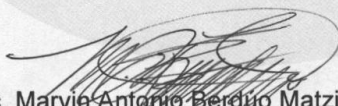
Señor Director:

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0016-2011 de fecha 06 de enero de 2011, realice en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental en la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales -ASONBOMD-, Dicha entidad, está ubicada en el municipio de San Lucas Sacatepéquez, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-08-400-416-2006.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría, clasificándolos de la siguiente manera: dos (2) hallazgos relacionados con el Control Interno y un (1) hallazgo relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


Lic. Marvin Antonio Berduo Matzir
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales ASONBOMD fue constituida sin fines lucrativos, y nace a la vida jurídica mediante escritura pública No. 38 autorizada en el municipio de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil cinco, ante el Notario Augusto Alejandro Porras Ruano e inscrita en la Partida No. 97, Folios del 27 al 31 del libro No. 3 de Inscripción de Personas y Entidades Jurídicas; en el numeral QUINTO de la misma escritura, se enmarcan los estatutos que rigen a la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales ASONBOMD, ubicada en 3era calle 2- 91 zona 1, San Lucas, Sacatepéquez.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con el No. A5-08-400-416-2006, debiendo rendir cuentas directamente a la Delegación Departamental de Chimaltenango.

Función

El objeto principal de la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales ASONBOMD, es unir a la familia de Bomberos Municipales de la Región y de la República, colaborar estrechamente entre las estaciones legalmente establecidas y ayudar a las que están en formación, para prestar un eficiente y coordinado servicio a la comunidad.

Su función es estrictamente social de servicio y formación de Caballeros Bomberos sin ningún interés lucrativo.

Los programas fundamentales que administra la Asociación, son convenios de Infraestructura y Funcionamiento suscritos con la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Nombramiento No. DAEE-0016-2011 de fecha 06 de enero de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución de la asociación para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la asociación.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la asociación.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, los registros contables y la documentación de respaldo de las operaciones relacionadas con los aportes administrados por la Asociación, provenientes del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Caminos, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010.

El examen se basó en la utilización de técnicas y procedimientos de auditoría, para el efecto se procedió a evaluar la totalidad de los ingresos que percibió la entidad; así mismo a nivel de egresos se consideró una muestra del 55% durante el período auditado.

Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2010 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los ingresos se respaldan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen los fondos a la cuenta bancaria.

Al efectuar el corte se determinó un saldo de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.9,227,780.80), cuyo movimiento de ingresos y egresos ha quedado registrado en la caja fiscal. (Ver Anexo 1).

Bancos

Se verificó que la Asociación administró los recursos en tres (3) cuentas monetarias, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL–, reflejando un saldo de bancos de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.9,227,780.80) (Ver anexo 4).

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones bancarias de las cuentas monetarias aperturadas por la entidad.



Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos provenientes del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Caminos por la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.28,250,000.00) más un saldo inicial de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q.15,427,272.93), los que se documentan con formas oficiales de ingresos 63-A2 y se depositan en bancos de manera oportuna. (Ver Anexo 1 y 2).

Egresos

La ejecución de egresos según las operaciones contables del 1 de julio al 31 de diciembre 2010, asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.34,449,492.13), constituidos para el pago de la ejecución de proyectos de infraestructura del año y gastos de funcionamiento del año 2010, para lo cual se verificó el 55% de los egresos. (Ver Anexo 1).

Otras Áreas

Depuración de formas oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el uso razonable y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, determinándose que no se habían utilizado las siguientes: 90 formularios de caja fiscal Forma 200-A2 y 99 recibos de ingresos varios forma 63-A2 (Ver anexo 3).

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

La Asociación utilizó Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, para la publicación de 9 eventos en el año 2010, no publicando los contratos.

Convenios

Durante el periodo de la auditoria se suscribió el convenio No. 03-0210-DSM de



fecha 02 de marzo de 2010 con la Dirección General de Caminos por el valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q43,000,000.00), distribuidos de la siguiente forma VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q23,650,000.00) para inversión física y DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q19,350,000.00) para funcionamiento.

Durante el examen se determinó que las obras de infraestructura derivado del convenio suscrito en el periodo auditado del 01 de julio al 31 de julio de 2010 se encuentran en proceso al 31 de diciembre de 2010 y de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, se requiere el uso de un especialista, por lo que se solicitó con oficio, a la Dirección de Infraestructura Pública, efectuar la evaluación técnica, quien por separado presentará el informe correspondiente.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

En el desarrollo de la auditoría, se formularon los siguientes Hallazgos relacionados con el Control Interno.: 1) Deficiente Operatoria en Caja Fiscal y 2) Libro de Bancos no actualizado; Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables: 1) Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras, los cuales fueron discutidos con los responsables.

Conclusiones

La auditoría realizada en la Asociación, fue exclusivamente al período comprendido del 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010, en virtud que las operaciones contables y financieras relacionadas con este período, no habían sido fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas.

A criterio de la Comisión de Auditoría, no obstante las deficiencias encontradas, la gestión de los Directivos de la Asociación es aceptable, sujeto a los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la evaluación técnica de los proyectos.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Se comprobó que la Asociación operó en caja fiscal en el mes de agosto de 2010 los recibos de ingresos No. 243288 y 243289 de fecha 26 de julio 2010 por el valor de Q2,500,000.00 y Q1,500,000.00 respectivamente, los cuales fueron entregados a la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas según Acuerdo Interno Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables indica: Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, debe permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

Causa

Incumplimiento de las normas generales de control interno gubernamental, relacionado con la actualización de los registros contables.

Efecto

Al efectuar de manera incorrecta las operaciones en la Caja Fiscal, los saldos no son razonables en sus cifras encontrándose inconsistencias como: duplicidad, falta de registros lo que provoca que la información no sea confiable y oportuna.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones al Tesorero a efecto de que la operatoria en la Caja Fiscal se registren en orden cronológico y numerico, anotándose en la caja fiscal cada recibo en la fecha que corresponde.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 09 de marzo de 2011 el Presidente y Representante Legal manifiesta: "que por circunstancias ajenas a nuestra buena voluntad se emitieron los recibos de ingresos en las fechas correspondientes, sin embargo se reportaron en caja fiscal del mes de agosto como se manifiesta, pero hace la aclaración que se cumplió con el registro correspondiente. Sin embargo se ha girado instrucciones a donde corresponde para que se tenga el debido cuidado en el registro correspondiente de los documentos contables en su oportunidad".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Tesorero y el Presidente y Representante Legal, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, total que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00)

Hallazgo No.2

Libro de Bancos no actualizado

Condición

Se comprobó atraso de 2 meses en la realización de los libros bancarios de las cuentas No. 3-386-01323-1, No. 3-033-61310-0 y 3-386-01247-0 de Depósitos Monetarios, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. correspondiente a ejecución de Inversión 2010, cuenta de ASONBOMD y ASONBOMD FUNCIONAMIENTO 2010, respectivamente.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece lo siguiente: "La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la



documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna".

Causa

Incumplimiento de las normas generales de control interno gubernamental, relacionado con la actualización de los registros contables.

Efecto

Falta de información contable y financiera de forma oportuna para la correcta toma de decisiones.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal debe girar ordenes al Tesorero a efecto se realicen las operaciones contables de forma oportuna.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 09 de marzo de 2011, el Presidente y Representante Legal manifiesta: "Por la fecha en que realizo la auditoria, se tenía pendiente la impresión de los libros de bancos, ante lo cual ya se imprimieron y se le presento".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Tesorero y el Presidente y Representante Legal, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) a cada uno, total que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (4,000.00).

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de



Guatecompras

Condición

De conformidad a la muestra seleccionada para la revisión de expedientes de proyectos, adjudicados a la Asociación, se comprobó la ausencia de publicación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala, (GUATECOMPRAS), de los siguientes contratos: Escritura Pública No. 29 NOG 1059556 del proyecto “MEJORAMIENTO ESTACION BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES”; Escritura Pública No. 27 NOG 1059548, del Proyecto “CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DE LA ESCUELA TÉCNICA DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES”; Escritura Pública No. 28. NOG 1059564 Del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES”.

Criterio

El Decreto 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, establece en el artículo 55 Obligación de uso de GUATECOMPRAS: “Las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organizaciones Regionales e Internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Publico denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones...”.

Causa

Por llevar controles inadecuados por parte de la Administración, en relación al cumplimiento de lo que establece en el artículo 55 del Decreto 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Efecto

La falta de publicación de los Contratos de Ejecución de Obras, imposibilita la comprobación del contenido y de las condiciones establecidas en los mismos, así como la identificación de las obras y de los contratantes.

Recomendación

La Junta Directiva debe velar, para que se cumpla con lo establecido en el artículo 55 del Decreto 72-2008, en relación con la publicación de los documentos de los eventos que incluyen los Contratos de Obras ejecutadas por la Asociación.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 09 de marzo de 2011 el Presidente y Representante Legal indica: “En referencia a dicha deficiencia le manifiesto que por las premuras del tiempo, por error involuntario se olvidó realizar la publicación correspondiente, sin embargo se giró instrucciones a la persona encargada de la misma para que corrija dicha situación y que no vuelva a suceder en futuras oportunidades”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Tesorero y el Presidente y Representante Legal, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, valor que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00)



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|------------|------------------------------|----------------------------------|------------|------------|
| 1 | OTTO DENNY MAZARIEGOS PINZÓN | PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | 01/01/2010 | 31/12/2010 |
| 2 | DAVID RANULFO GARCIA DE LEON | TESORERO | 01/01/2010 | 31/12/2010 |



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR

Coordinador de Comisión

LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ

Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 GUATEMALA, GUATEMALA
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

26 ENE. 2011

Firma: *[Signature]* Hora: 9:16
 Guatemala, C. A.

32015
DAEE-0016-2011
 Guatemala, 06 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES, "ASONBOMD" NO LUCRATIVA" DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, CON LA CUENTA No. A5-08-400-416-2006, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

[Handwritten signature]
 26/01/11

[Signature]
 Lic. Antonio Armando Pu Tzul
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

[Signature]
 Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
 SubContrator de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
 26/01/2011

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1
ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES -ASONBOMB-
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresado en Quetzales)

| | |
|--|---------------------|
| Saldo Anterior | 15,427,272.93 |
| +) Ingresos percibidos durante el periodo auditado | 28,250,000.00 |
| Sub -Total | 43,677,272.93 |
| -) Egresos ejecutados durante el periodo auditado | (34,449,492.13) |
| SALDO ESTABLECIDO SEGUN AUDITORIA | 9,227,780.80 |

FUENTE:

Libro de Bancos y Caja Fiscal de la Asociación.

Comentario:

En el periodo auditado se determino el saldo de caja fiscal por el valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.9,227,780.80)



ANEXO 2
 ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES -ASONBOMB-
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 PERIODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (Expresado en Quetzales)

| FUENTES | VALOR | PORCENTAJE |
|---|----------------------|---------------|
| MINISTERIO DE COMUNICACIÓN Y VIVIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS | 28,250,000.00 | 65.70% |
| TOTAL | 28,250,000.00 | 65.70% |

Fuente:

Libro de Bancos y Caja Fiscal de la Asociación

Comentario:

Se verificaron los recibos de ingresos emitidos por la Asociación por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, en el periodo auditado la Dirección General de Caminos completo el 65.70%, del total del convenio suscrito.



ANEXO 3
 ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES -ASONBOMB-
 CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
 DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

| TIPO DE FORMULARIO | ENVÍO FISCAL No. | FECHA | REPORTADO | | | REALIZADOS | | | EXISTENCIA | | |
|--------------------|------------------|------------|-----------|--------|-------|------------|--------|-------|------------|--------|-------|
| | | | DEL No. | AL No. | TOTAL | DEL No. | AL No. | TOTAL | DEL No. | AL No. | TOTAL |
| 200-A-3 | 26262 | 26/11/2010 | 747101 | 747200 | 100 | 747101 | 747110 | 10 | 747111 | 747200 | 90 |
| 63-A2 | 26262 | 26/11/2010 | 215601 | 215700 | 100 | 215601 | 215601 | 1 | 215602 | 215700 | 99 |

FUENTE:

Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Chimaltenango y caja fiscal de la Asociación.

Comentario:

Según conteo físico practicado no se estableció deficiencia en el manejo de las formas oficiales.



ANEXO 4
 ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES -ASONBOMD-
 INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (Expresado en Quetzales)

| No. | BANCO | NUMERO DE CUENTA | SALDO LIBRO DE BANCOS | TIPO DE CUENTA |
|--------------|------------------------------|------------------|-----------------------|----------------|
| 1 | ASONBOMD INVERSIÓN 2010 | 3-386-01323-1 | 425,292.77 | DM |
| 2 | ASONBOMD | 3-033-61310-0 | 8,798,487.17 | DM |
| 3 | ASONBOMD FUNCIONAMIENTO 2010 | 3-386-01247-0 | 4,000.86 | DM |
| TOTAL | | | 9,227,780.80 | |

Fuente:

Libro de Bancos, Estados de Cuenta Bancario y Conciliaciones Bancarias de la Asociación.

Comentario:

El cuadro anterior refleja los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2010, de la Asociación.



ANEXO 5
 ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES -ASONBOMD-
 CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (Expresado en Quetzales)

| DESCRIPCIÓN | MONTO | PORCENTAJE |
|---|---------------|------------|
| Saldo Inicial al 01/07/2010 | 15,427,272.93 | |
| + Ingresos del 01/07/2010 al 31/12/2010 | 28,250,000.00 | |
| Disponibilidad de Efectivo en el periodo auditado | 43,677,272.93 | 100.00% |
| - Egresos del 01/07/2010 al 31/12/2010 | 34,449,492.13 | 78.87% |
| Saldo al 31/07/2010 | 9,227,780.80 | 21.13% |
| - Saldo en bancos al 31/12/2010 | 9,227,780.80 | |
| Diferencia | 0.00 | |

FUENTE: Caja Fiscal de la Asociación.

Comentario:

Se verificaron los registros contables y operaciones aritméticas de caja fiscal de la Asociación, estableciéndose un saldo al 31 de diciembre de 2010 de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.9,227,780.80).



ANEXO 6
 ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES - ASONBOMD -
 PROYECTO DE INVERSIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEROS
 PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (Expresado en Quetzales)

| No. | NOMBRE DE PROYECTOS | CONSTRUCTORA | CONVENIO | VALOR | DESEMBOLSOS | CONTRATO | VALOR | VALOR TOTAL | VALOR PAGADO | AVANCE FINANCIERO | AVANCE FISICO | DIFERENCIA | PROVEEDOR DE FONDOS |
|-----|---|--------------|----------|----------------|-------------|-------------------------|----------------|----------------|---------------|-------------------|---------------|----------------|------------------------------|
| 1 | Construcción 2a. Fase Escuela Técnica Nacional de Bomberos Municipales Departamentales | DEPROVI | | | 3 | Escritura Pública N.27 | Q8,030,000.00 | Q8,030,000.00 | Q4,418,175.86 | 55.02% | 40.02% | Q3,611,824.14 | |
| 2 | Construcción Estación de Bomberos Municipales Departamentales San Pedro Sacatepéquez, San Marcos | | | | | | Q2,804,723.08 | | | | | | |
| 3 | Construcción Oficinas Centrales ASONBOMD | | | | | | Q2,502,681.28 | | | | | | |
| 4 | Municipales Estación de Bomberos Departamentales Pastores, Sacatepéquez | L & L CASA | | | 4 | Escritura Pública N.28 | Q1,292,683.47 | Q10,806,986.34 | 3,782,445.92 | 35.00% | 24.78% | Q7,024,542.42 | DIRECCION GENERAL DE CAMINOS |
| 5 | Construcción Estación de Bomberos Municipales Departamentales La Unión, Zacapa | | | | | | Q1,355,655.34 | | | | | | |
| 6 | Construcción Estación de Bomberos Municipales Departamentales San Antonio Sacatepéquez, San Marcos | | 05-2010 | Q23,650,000.00 | | | Q1,457,282.14 | | | | | | |
| 7 | Construcción Estación de Bomberos Municipales Departamentales Acatenango, Chimaltenango | | | | | | Q1,393,963.03 | | | | | | |
| 8 | Mejoramiento Estación de Bomberos Municipales Departamentales San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez | | | | | | Q 1,000,780.00 | | | | | | |
| 9 | Mejoramiento Estación de Bomberos Municipales Departamentales Coatepeque, Quetzaltenango | DECOIG | | | 4 | Escritura Pública N.29 | Q 1,113,347.56 | Q3,844,603.78 | 2,306,762.27 | 60.00% | 40.37% | Q1,537,841.51 | |
| 10 | Mejoramiento Estación de Bomberos Municipales Departamentales Santa Cruz del Quiché, Quiché | | | | | | Q 1,208,296.41 | | | | | | |
| 11 | Mejoramiento Estación de Bomberos Municipales Departamentales El Rancho, El Progreso. | | | | | | Q 522,179.82 | | | | | | |
| 12 | Reinversión en Estaciones de Bomberos Municipales departamentales | Concrete | | | 5 | Escritura Pública N. 25 | Q 699,473.81 | Q 939,473.81 | Q 699,473.81 | 100% | 100% | | DIRECCION GENERAL DE CAMINOS |
| | | | | | | | 23,621,065.93 | 23,621,065.93 | 11,446,857.66 | | | Q12,174,208.07 | |


FUENTE: Expedientes de la Asociación.

Comentario:

El cuadro anterior refleja las obras en proceso al 31 de diciembre de 2010 derivado del convenio suscrito por la Asociación.



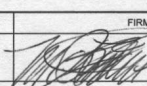
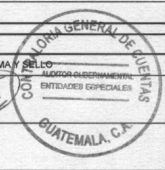
Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística


No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

| 1 DATOS GENERALES | | | |
|--|---|---|---|
| 1.1 | ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO | ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES -ASONBOMB- | |
| 1.2 | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: | | |
| 1.3 | TIPO DE ENTIDAD | <input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales | |
| 1.4 | NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | A5-08-400-416-2006 | |
| 1.5 | DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | ENTIDADES ESPECIALES | |
| 1.6 | NOMBRAMIENTO No. (s) | DAEE-0016-2011 | |
| 1.7 | FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 06 DE ENERO DE 2011 | |
| 1.8 | AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | MARVIN ANTONIO BERDULO MATZIR | |
| 1.9 | CODIGO (Exclusivo estadística) | | |
| 1.10 | PERÍODO AUDITADO | DEL Día Mes Año 1 7 2010 | AL Día Mes Año 31 12 2010 |
| | | No. MESES AUDITADOS: 6 | |
| 2 AUDITORÍA | | 5 OBRA PÚBLICA | |
| 2.1 | TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | TIPO DE OBRA | *No. Obras Monto |
| 2.2 | TOTAL MONTO AUDITADO | Puentes | Q - |
| | Saldo anterior* | Pavimentos | Q - |
| | Ingresos | Edificios Escolares | Q - |
| | Egresos | Otros edificios | Q - |
| | | Salón usos múltiples | Q - |
| | | Const. Y Mant. Carretera | Q - |
| | | Instalaciones Deportivas | Q - |
| | | Sistema de Agua Potable | Q - |
| | | Drenajes | Q - |
| | | Energía Eléctrica | Q - |
| | | Otros | Q - |
| | | TOTAL | 0 Q - |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | *Si es más de una obra agregar anexo | |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | |
| 3.1 *SANCIÓN | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | CI C | | |
| 3 | 2 1 | Q 12,000.00 | Decreto No. 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | CI C | | |
| 0 | | | |
| 3.3 *DENUNCIA | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | CI C | | |
| 0 | | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | |
| 4 PRESUPUESTO | | | |
| Presupuesto Asignado | Q | - | |
| Modificaciones (+) o (-) | Q | - | |
| Vigente | Q | - | |
| Ejecutado | Q | - | |
| Por devengar | Q | - | |
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | | |
| NOMBRES | | CARGO | FIRMA Y SELLO |
| MARVIN ANTONIO BERDULO MATZIR | | AUDITOR GUBERNAMENTAL |   |
| JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ | | SUPERVISOR GUBERNAMENTAL | |



Forma SR1



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

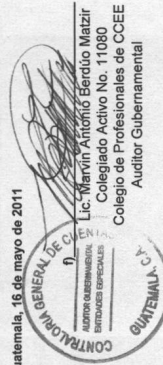
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Realizada | Situación Proceso | Observaciones |
|---|--|---|-----------|-------------------|---------------|
| <p>ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES - "ASONBOMB"</p> <p>Dirección de la Entidad Auditada: San Lucas Sacatepequez, Sacatepequez.</p> <p>Teléfonos de la Entidad Auditada: []</p> <p>Período Auditado: 01 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010.</p> <p>No. Carta a la Cerecusa y Ficha: []</p> <p>Supervisor: Lic. Juan Jose Lopez y Lopez</p> | | | | | |
| 1 | <p>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>Libro de Bancos no actualizado</p> <p>Condición: Se comprobó atraso de 2 meses en la realización de los libros bancarios de las cuentas No. 3-386-01323-1, No. 3-033-61310-0 y 3-386-01247-0 de Depósitos Monetarios, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. correspondiente a ejecución de inversión 2010, cuenta de ASONBOMB y ASONBOMB FUNCIONAMIENTO 2010, respectivamente.</p> <p>Recomendación: El Presidente y Representante Legal debe girar ordenes al Tesorero a efecto se realicen las operaciones contables de forma oportuna.</p> | Otto Denny Mazariegos Pinzón, Presidente y Representante Legal y David Ramulfo Garcia de Leon, Tesorero | | | |
| 2 | <p>Deficiente Operatoria en Caja Fiscal.</p> <p>Condición: Se comprobó que la Asociación operó en caja fiscal en el mes de agosto de 2010 los recibos de ingresos No. 243288 y 243289 de fecha 26 de julio 2010 por el valor de Q2,500,000.00 y Q1,500,000.00 respectivamente, los cuales fueron entregados a la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.</p> | | | | |



| | | |
|---|--|--|
| <p>Recomendación: Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones al Contador a efecto de que la operatoria en la Caja Fiscal, los ingresos se registren en orden cronológico, anotándose en la caja fiscal de cada recibo en la fecha que corresponde de acuerdo.</p> | <p>Otto Denny Mazariegos Pinzón, Presidente y Representante Legal y David Ranulfo García de León, Tesorero</p> | |
| <p>CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> | | |
| <p>1 Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.</p> | | |
| <p>Condición: De conformidad a la muestra seleccionada para la revisión de expedientes de proyectos, adjudicados a la Asociación, se comprobó la ausencia de publicación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala, (GUATECOMPRAS), de los siguientes contratos: Escritura Pública No. 28 NOG 1059556 del proyecto "MEJORAMIENTO ESTACION BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES"; Escritura Pública No. 27 NOG 1059548, del Proyecto "CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DE LA ESCUELA TÉCNICA DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES"; Escritura Pública No. 28. NOG 1059564 Del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEROS MUNICIPALES"</p> | | |
| <p>Recomendación: La Junta Directiva debe velar, para que se cumplan con lo que establece la el artículo 65 del Decreto 72-2008 específicamente en el Portal de Guatecompras en relación con la publicación de los documentos de los eventos que incluyen los Contratos de Obras ejecutadas por la Asociación, de acuerdo con lo que establecen las Leyes aplicables, oportunamente.</p> | | |

Guatemala, 16 de mayo de 2011



f) Otto Denny Mazariegos Pinzón
Presidente y Representante Legal
Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales
ASONBOMD

